RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 1000-2015-UNAM

Moquegua, 07 de Septiembre del 2015

VISTO:

El Informe N° 001-2015-CPIM-UNAM, de fecha 07.07.2015; Informe N° 0118-2015-CPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 09.07.2015; Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27.08.2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, mediante Ley N° 28520, se crea la Universidad Nacional de Moquegua, como persona jurídica de derecho público interno, con las carreras profesionales de Ingeniería de Minas, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Pesquera, Ingeniería de Sistemas e Informática y Gestión Pública y Desarrollo Social;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 336-2007-CONAFU, de fecha 12 de Diciembre del 2007, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, otorgó la Autorización de Funcionamiento Provicional a la Universidad Nacional de Moquegua, para brindar servicios educativos de nivel universitario, con sede en la ciudad de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto y la ciudad de Ilo, conforme las Carreras Profesionales creadas mediante Ley N° 28520;

Que, con Informe N° 0118-2015-CPIM/VIPAC/UNAM, de fecha 09 de Julio del 2015, el Responsable de la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas, informa al Vicepresidente Académico, que en atención al Informe N° 001-2015-CPIM-UNAM, de fecha 07 de Julio del 2015, el Docente responsable de las Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación, solicita autorización para llevar a cabo la actividad denominada Campeonado Deportivo "Impulsando a la Minería" en las disciplinas, trote Motivacional, Fulbito Varones y Damas, programado a realizar el viernes 17 de Julio del presente año, anexando el plan de trabajo;

Que, el Campeonado Deportivo "Impulsando a la Minería", tiene como objetivo lograr la participación activa de los estudiantes en Actividades Cocurriculares programadas en la Carrera Profesional de Ingeniería de Minas y de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 27 de Agosto del 2015, se acordó por UNANIMIDAD, Aprobar en vías de regularización, la actividad proyectada por el Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación denominado: Campeonato Deportivo "Impulsando a la Minería";

Estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora, contenido en el Acuerdo N° 491-2015;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, en vías de regularización la actividad proyectada por el Coordinador de Actividades Cocurriculares de Deporte y Recreación denominada: CAMPEONATO DEPORTIVO "IMPULSANDO A LA MINERÍA", cuyo plan de trabajo consta de seis (06) y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica de la Universidad Nacional de Moquegua, adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

PRESIDENTE

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ

PRESIDENTE

